



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXV

Morelia, Mich., Lunes 8 de Abril de 2024

NÚM. 28

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN

MODIFICACIÓN AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2023

ACTA NÚMERO 60/2023

En ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 14:06 catorce horas con seis minutos del día 18 dieciocho de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés, inicia debido a que estaba citada para las 13:50 horas y estaba desarrollándose el acta número 59/2023, fueron presentes en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, sito en la avenida Lázaro Cárdenas número 516 de la colonia Centro de ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, a efecto de celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de este Municipio, de conformidad con los artículos 14, 17, 35, 36, 37, 38, 65 fracción II y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, los ciudadanos: Ing. Manuel Esquivel Bejarano, C. Minerva Vázquez Salas, Profr. Roberto Francisco Equihua Serrato, Lic. Gumecinda Campos Peñalosa, C. José Martín Granados Martínez, C. Clara Álvarez Prado, Lic. Carmen Verónica Vázquez Cuevas, Lic. Waltner Russell Córdoba Moreno, Mtra. Verónica Gómez de la Rosa, Lic. Edilberto Toledo Serrano, y Lic. Erandi Estrada Santibañez. El primero en su carácter de Síndico Municipal y Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, con fundamento en el artículo 65 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, los 10 (diez) restantes en su carácter de Regidores Municipales, todos ellos integrantes del Ayuntamiento de este Municipio, por el periodo 2021-2024.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- *Análisis y autorización, en su caso, de la Modificación al Programa Anual de Inversión en Obra Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, en el Ramo 33 Fondo IV.*

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Dr. Elías Ibarra Torres

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

Cuarto Punto de la Orden del Día: Análisis y autorización, en su caso, de la Modificación al Programa Anual de Inversión en Obra Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, en el Ramo 33 fondo IV

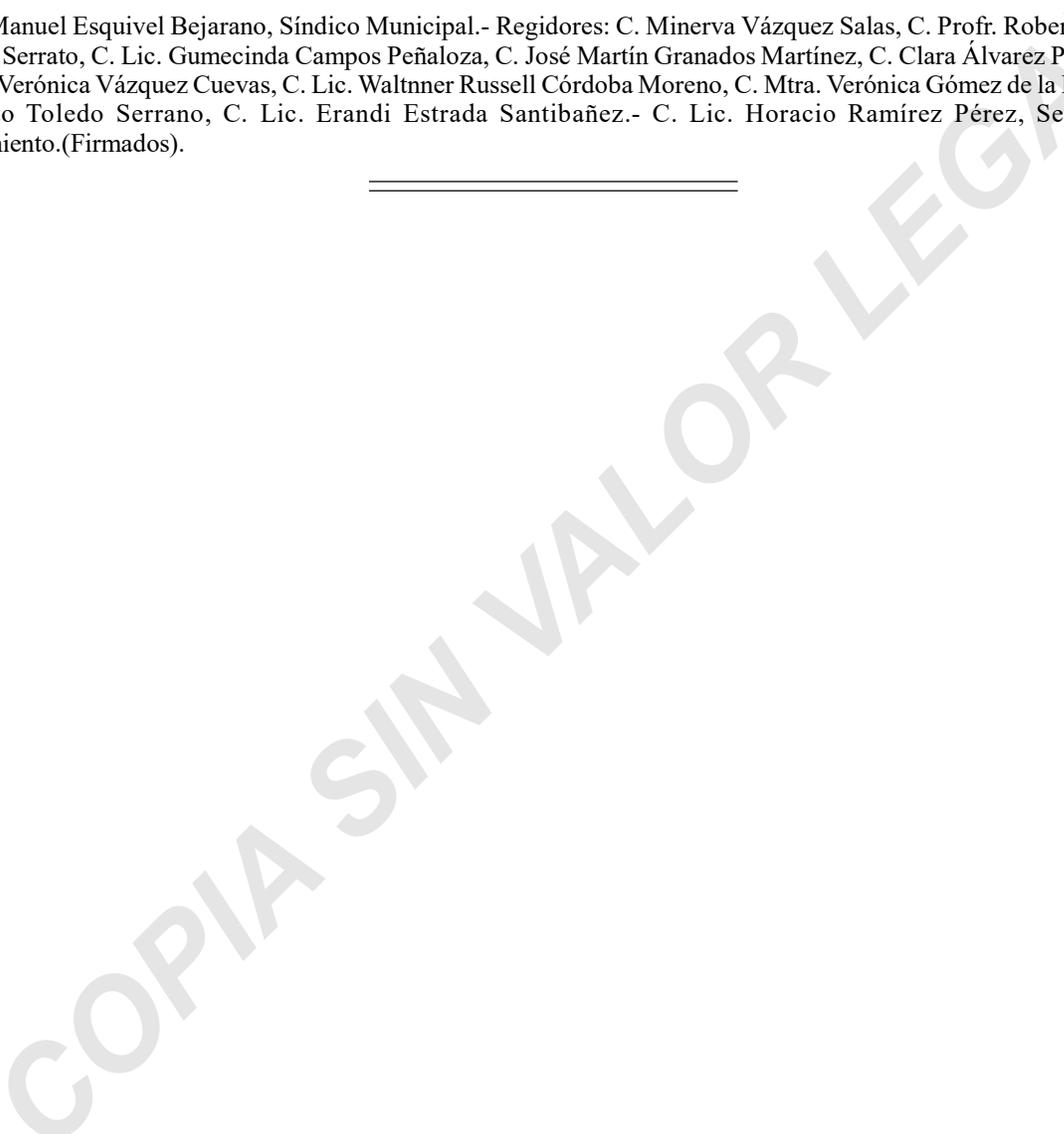
El ciudadano Arq. Juan Luis Nila Garibo, Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Municipal a través del Oficio Número: HALC/SOPDUM/PP/1471/2023, solicita atentamente al Secretario Municipal «Convocar a Sesión de Cabildo para la siguiente Modificación al Programa Anual de Inversión 2023 en el rubro Ramo 33 Fondo IV 2023, referente a la Obra de Reencarpetamiento y Bacheo en el Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán». Documento original que obra en los archivos de la Secretaría Municipal.

.....
.....
.....

Con lo anterior y no existiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:08 catorce horas con ocho minutos del mismo día de su inicio, se declaran formalmente concluidos los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, levantándose al efecto la presente Acta. Así se acordó en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, previa lectura de la presente acta, impuestos de su contenido y fuerza legal la firman al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo; dándose en consecuencia plena validez a los acuerdos en ella tomados. Conste.

C. Ing. Manuel Esquivel Bejarano, Síndico Municipal.- Regidores: C. Minerva Vázquez Salas, C. Profr. Roberto Francisco Equihua Serrato, C. Lic. Gumecinda Campos Peñaloza, C. José Martín Granados Martínez, C. Clara Álvarez Prado, C. Lic. Carmen Verónica Vázquez Cuevas, C. Lic. Waltner Russell Córdoba Moreno, C. Mtra. Verónica Gómez de la Rosa, C. Lic. Edilberto Toledo Serrano, C. Lic. Erandi Estrada Santibañez.- C. Lic. Horacio Ramírez Pérez, Secretario del Ayuntamiento.(Firmados).

=====



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN (PAI) 2023										
DESCRIPCIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA									
	MUNICIPIO				RECURSO PROPIO	ESTATAL 2022 FAES/SPUM	FEDERAL	ESTATAL 2023 FAES/SPUM E INTERMUNICIPALES	ESTATAL 2023 FAES/SPUM	TOTAL DE LA INVERSIÓN
	RAMO 33 FONDO III 2023	RAMO 33 FONDO III 2022	RAMO 33 FONDO IV 2023							
(FORT) INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL										
GASTOS INDIRECTOS H. AVANTAJAMIENTO 3%										\$0.00
DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%									\$0.00	\$0.00
SUMA									\$0.00	\$0.00
FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPAL 2023										
PAVIMENTACION EN VIALIDADES, Y ELECTRIFICACION									\$29,187,962.00	\$29,187,962.00
SUMA										
RAMO 33 FONDO III	\$46,538,915.94									\$46,538,915.94
RAMO 33 FONDO IV			\$27,944,245.42							\$27,944,245.42
REFERENDO 2022		\$588,656.15			\$2,190,380.53	\$5,729,351.42				\$8,508,388.10
REGULARIZACION DE VEHICULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA									\$1,187,500.00	\$2,187,500.00
FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPAL E INTERMUNICIPALES, 2023 (RECURSOS EXTRAORDINARIOS)										
ELECTRIFICACION SIERRA COSTA								\$24,803,604.36		\$24,803,604.36
GRAN TOTAL	\$46,538,915.94	\$588,656.15	\$27,944,245.42	\$2,190,380.53	\$5,729,351.42	\$21,187,500.00	\$24,803,604.36	\$29,187,962.00	\$139,165,615.82	

